



## FIGURA DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO ED-9

### FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Estudio de Detalle

### DESCRIPCION

- Estudio de Detalle, en el ámbito de El Descargador.
- Promotor: Construcciones Bernav, S.L.

### EMPLAZAMIENTO

- El Descargador, playa de Mojácar, Mojácar.

### TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 30/12/2003 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P. 15/01/2004

### OBJETO - RESUMEN

- Aclarar la edificación tras la resolución de la Modificación Puntual de las NN.SS. (C.P.O.T.U. 10/04/2003)

### CONTENIDO

- Publicación B.O.P., nº 9, de fecha 15/01/2004.
- Copia certificación acuerdo de Pleno, de fecha 30/12/2003.
- 2º Informe del Arquitecto Técnico sobre A.I. Estudio de Detalle, de fecha 9/09/2003.
- Informe Estado Ejecución de la Urbanización, de fecha 1/06/2009.
- Acuerdo Municipal de A.D. del Pto. de Urbanización de fecha 20/09/2006.
- Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre la Aprobación de la Modificación Parcial del Pto. de Urbanización, de fecha 11/07/2007.
- Informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre Modificación Parcial del Pto. de Urbanización, de fecha 11/07/2007.
- Publicación B.O.P. nº 186 de fecha 27/09/2006. A.D. del Pto. de Urbanización.
- Acuerdo de Junta de Gobierno sobre aprobación del Pto. de Reparcelación de fecha 22/01/2004.
- Publicación B.O.P. nº 030, de fecha 13/02/2004. Aprobación del Pto. de Reparcelación.
- Documentación Técnica y Planos

### OBSERVACIONES

- Estudio de Detalle desarrollado.
- Actualmente en ejecución las obras de edificación y urbanización.

cualquiera que desee examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento y se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

En Huércal-Overa, a 27 de mayo de 2003.

ELALCALDE EN FUNCIONES, Luis García Collado.

99/04

#### AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

##### ANUNCIO

D. Carlos Cervantes Zamora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

HACE SABER: Que ha sido aprobado INICIALMENTE, en sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil tres, el PROYECTO DE URBANIZACIÓN. UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR 1 «MACENAS», promovido por la mercantil MED PLAYAMACENAS, S.L., según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, quedando expuesto al público durante el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideran interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 99 y 32.2a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

En Mojácar, 22 de diciembre de 2003.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Cervantes Zamora.

100/04

#### AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

##### ANUNCIO

D. Carlos Cervantes Zamora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

HACE SABER: Que en sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno el día diecinueve de diciembre de dos mil tres, ha sido aprobado INICIALMENTE la MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SECTOR 1 «MACENAS», promovido por la mercantil MED PLAYAMACENAS, S.L., según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Luis Con Rodríguez, quedando expuesto al público durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideran interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mojácar, 22 de diciembre de 2003.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Cervantes Zamora.

153/04

#### AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

##### ANUNCIO

D. Carlos Salvador Cervantes Zamora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar, (Almería).

HACE SABER: Que en la sesión de carácter extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo, el día 30 de diciembre de 2003, se aprobó DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE promovido por CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L. con objeto de ajustar alineaciones y reordenar volúmenes edificables asignados por la Modificación Puntual de las NN.SS. de Mojácar, en el ámbito de el Descargador, cuya documentación técnica ha sido redactada por el Arquitecto D. Luis Cano Rodríguez.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos advirtiendo que contra el presente acuerdo que se publica y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes contado desde la fecha en que reciba la notificación, de conformidad con lo previsto en los arts 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, advirtiéndole que si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

El recurso contencioso-administrativo, podrá ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 46, en relación con el art. 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Mojácar, a 12 de enero de 2004.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Salvador Cervantes Zamora.

9383/03

#### AYUNTAMIENTO DE NIJAR

##### EDICTO

D. Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nijar (Almería).

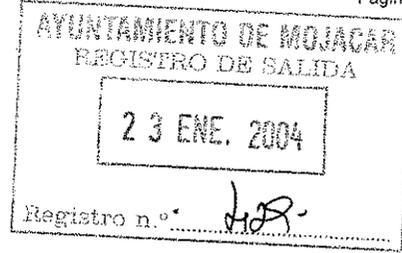
HACE SABER: Que con fecha 18 de diciembre de 2003,



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

SECRETARÍA  
Certif 031230\_5

CERTIFICACIÓN  
Acuerdo Pleno del Ayuntamiento  
30/12/2.003  
Página 1 de 2



DOÑA MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR (ALMERÍA).-----

**CERTIFICO:** Que en la Sesión de carácter extraordinaria, celebrada por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería), el día 30/12/2.003, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente se transcribe:

**"6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SITUADO EN EL PARAJE DE EL DESCAGADOR PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L.**

*Por parte del Alcalde se da lectura a la propuesta,*

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO CORPORATIVO  
ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE SITUADO EN EL PARAJE DE EL DESCAGADOR PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L.**



Visto el expediente tramitado a instancia de la mercantil CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L. con objeto de la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE SITUADO EN EL PARAJE DE EL DESCAGADOR, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L., consistente en ajustar alineaciones y reordenar volúmenes edificables asignados por la Modificación Puntual de NN.SS. de Mojácar, según proyecto redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez.

Visto el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión de Gobierno celebrada el pasado día 02 de octubre de 2003, **CONDICIONADO al cumplimiento de todas y cada una de las conditio iuris señaladas en la Resolución adoptada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada en fecha día 10 de abril de 2.003, y en el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal de fecha de registro general de salida 09/09/2.003 y nº de registro 5.655.**

Visto que en el expediente consta la debida exposición pública mediante anuncio en el B.O.P. número 195 de fecha 10/10/2003, así como el certificado de Secretaria de no haberse producido alegaciones.

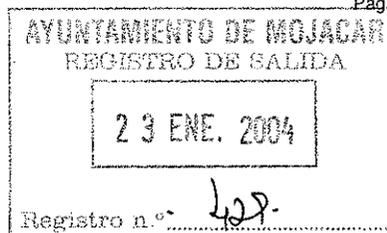
Asimismo constan en el expediente el informe del arquitecto municipal de fecha de Registro General de Salida 05/12/03 y número 8295,



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

SECRETARÍA  
Certif 031230\_6

**CERTIFICACIÓN**  
Acuerdo Pleno del Ayuntamiento  
30/12/03  
Página 2 de 2



en sentido favorable, condicionado a determinaciones que en el mismo se detallan e Informe de la Secretaria General de fecha de Registro General de Salida 26/12/03 y número 8532 de septiembre de 2003 emitido en sentido favorable, condicionado a las determinaciones del informe del arquitecto municipal.

Por todo cuanto antecede, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar DEFINITIVAMENTE el ESTUDIO DE DETALLE SITUADO EN EL PARAJE DE EL DESCARGADOR, según proyecto redactado por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, a instancia de la mercantil CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L., cuyo objeto ajustar alineaciones y reordenar volúmenes edificables asignados por la Modificación Puntual de NN.SS. de Mojácar, condicionado a las determinaciones de los informes técnico y jurídico.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación en el B.O.P., según dispone el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”.

Dado por finalizado el debate, se procede a la votación aprobándose definitivamente el Estudio de Detalle situado en el Descargador y promovido por Construcciones Bernav, S.L., con las determinaciones reseñadas en el Informe Técnico, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, siete votos a favor y cinco abstenciones, con el voto favorable de los Sres. Concejales de los Grupos Asamblea de Izquierdas (D. Carlos Cervantes Zamora y Dña. María Teresa Culebras Poza), Partido Andalucista (D. Pedro Montoya Morales y D. José Luis Artero García), Grupo Independiente de Almería (D. Diego García Montoya y D. Ángel Medina Chuliá) y Nuevo Grupo de Mojácar (D. Diego González Aguado), y la abstención de los Grupos Popular (Dña. Rosa María Cano Montoya, D. José Luis Cano Rodríguez y D. José María Pérez Montoya) y Grupo Socialista (D. Gabriel Flores Morales y Dña. María Ascensión Morales Ramos)”.

*Y para que conste y surtan sus efectos oportunos, con la advertencia del art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Carlos Cervantes Zamora, en Mojácar a veintiuno de enero de 2.004.*

Vº Bº  
EL ALCALDE,

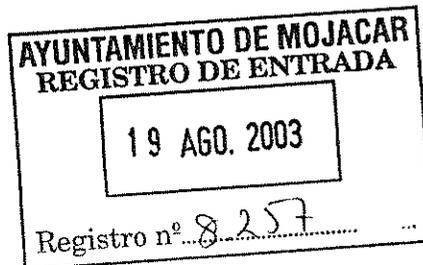
### 3. CONVENIENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

La Parcela objeto del presente documento es propiedad de la mercantil CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L., promotora del presente Estudio de Detalle.

La conveniencia y oportunidad de la redacción del presente Estudio de Detalle viene determinada por la propia Modificación Puntual de NN.SS. que establece como sistema de Ejecución el de Compensación y como instrumentos de desarrollo: Estudio de Detalle y Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización.

### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE LA C.P.T.U.

1. En el Plano numero 3. Alineaciones y Rasantes se fija la línea de limite de edificación a 100 metros desde el limite de la ZMT.
2. En el Plano numero 3 se reflejan las intervenciones en la carretera Garrucha-Carboneras según informe de carreteras de Diputación.
3. El régimen aplicable será el establecido por la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía para el Suelo Urbano no Consolidado. Las cesiones se fijaran en el Proyecto de Reparcelación.

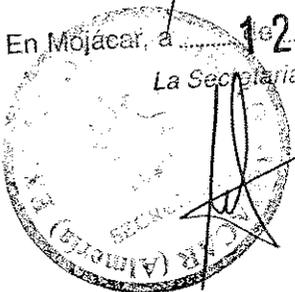


DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada INICIALMENTE por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 02 OCT 2003

En Mojácar, a 6 de Noviembre de 2003  
 La Secretaria Interventora,

DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada Definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 Diciembre 2003

En Mojácar, a 12 MAR 2004 de .....  
 La Secretaria Interventora,

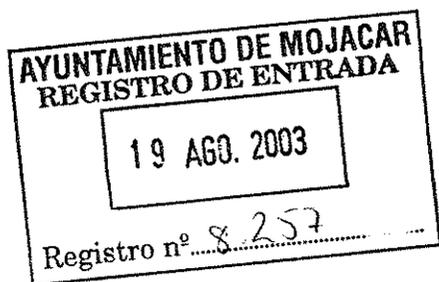


**5.CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.**

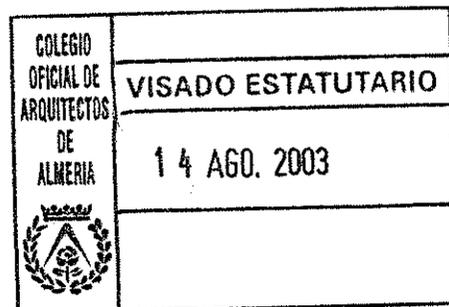
- Superficie de la U.E. (Superficie Computable)..... 18.588 m<sup>2</sup>
- Edificabilidad (S/M.P. NN.SS. A.D. 10-04-03)..... 9.759 m<sup>2</sup>
- Cesiones: Zonas Libres (Z.L.)..... 2.965 m<sup>2</sup>
- Ordenanza de aplicación: Residencial ..... U-3  
 Zonas Libres ..... Z-L

Mojácar, Mayo de 2.003.

EL ARQUITECTO



*[Handwritten signature]*



DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada **INICIALMENTE** por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha **02 OCT 2003**

En Mojácar, a **6 de Noviembre** de **2003**



DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada **Definitivamente** por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha **20 Diciembre 2003**

En Mojácar, a **12 MAR 2004**



AYUNTAMIENTO DE MOJACAR  
REGISTRO DE ENTRADA

19 AGO, 2003

Registro nº 8.252

OFICINA OFICIAL DE ARQUITECTURA DE ALMERIA  
VISADO ESTADISTARIO  
19 AGO, 2003

DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada **INICIALMENTE** por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha **02 DE ABRIL 2003**.

En Mojácar, a **06 de Mayo** de **2003**  
La Secretaria Interventora,



U-3 (II)

LIMITE EDIFICACION

DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría, ha sido aprobada **DEFINITIVAMENTE** por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha **30 de Noviembre 2003**.

En Mojácar, a **12 MAR 2004** de  
del **Descargador**  
La Secretaria Interventora,



RESIDENCIAL (U-3)



ZONAS LIBRES (Z.L.)

	MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS. MOJACAR	EL DESCARGADOR. MOJACAR. (ALMERIA)	PROMOTOR :	CONSTRUCCIONES BERNAV S.L.
	03 ALINEACIONES Y RASANTES	E: 1/1.000 JUNIO-2003 01.037	ARQUITECTO :	LUIS CANO RODRIGUEZ

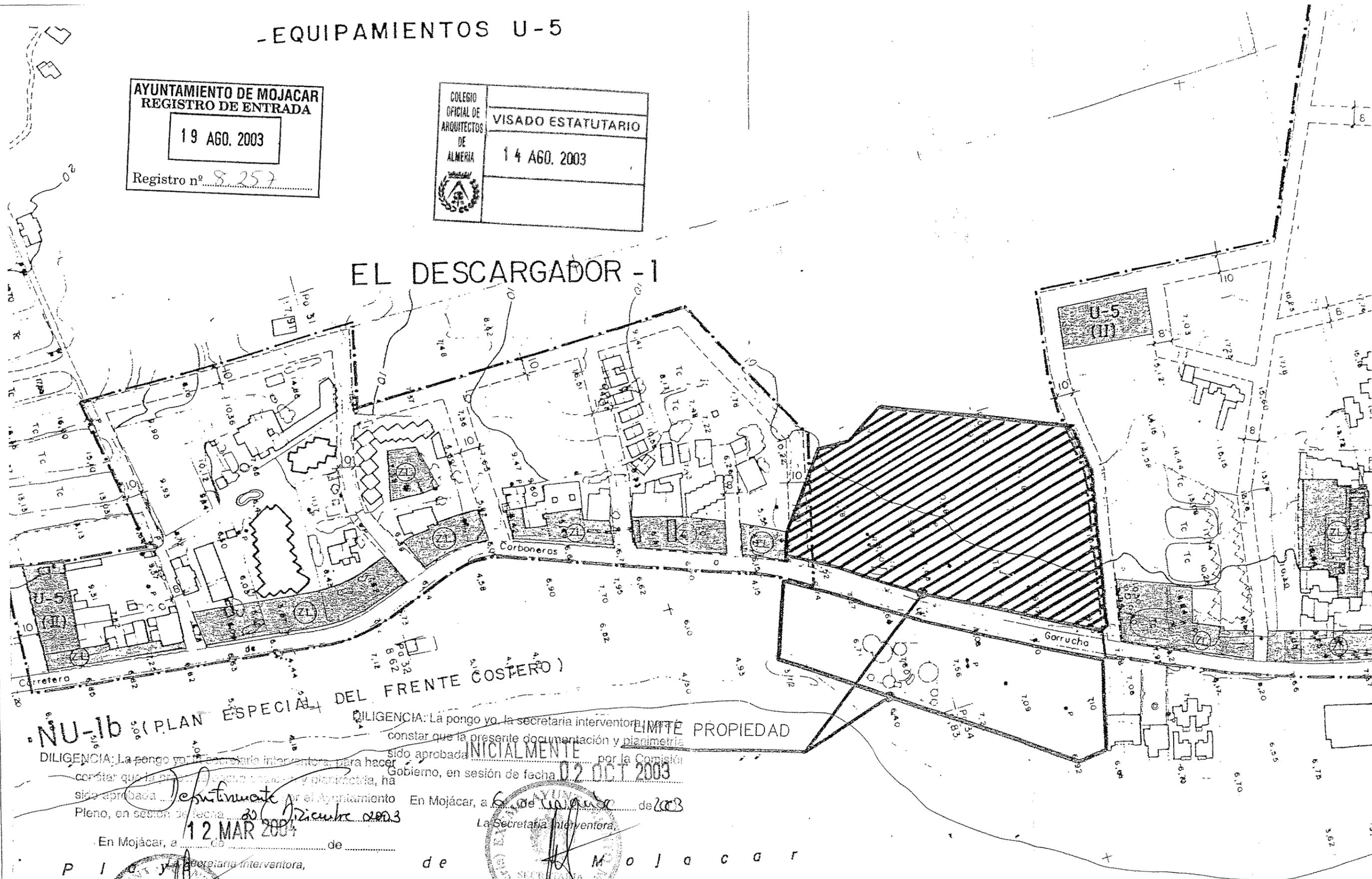
Fecha: Jul. 2003 Copeta: 01-37\_ED-COBERNAV-DESCARGADOR Dibuj: OFD/IMPNS2 F=4.3 E=1/1000 LUIS CANO RODRIGUEZ

-EQUIPAMIENTOS U-5

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR  
REGISTRO DE ENTRADA  
19 AGO. 2003  
Registro nº 8.257

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA  
VISADO ESTATUTARIO  
14 AGO. 2003

EL DESCARGADOR - I

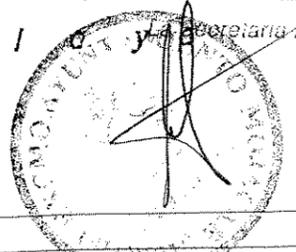


NU-1b (PLAN ESPECIAL DEL FRENTES COSTERO)

DILIGENCIA: La pongo yo, la secretaria interventora, para hacer constar que la presente documentación y planimetría ha sido aprobada por la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Mojácar, en sesión de fecha 02 OCT 2003.

En Mojácar, a 6 de Junio de 2003  
La Secretaria Interventora,  
En Mojácar, a 12 MAR 2004

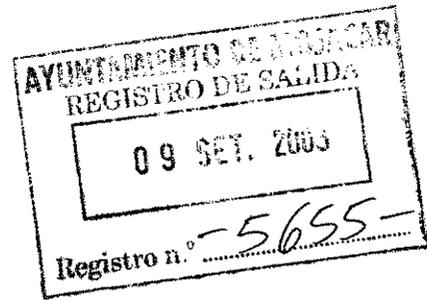
P I O. y La Secretaria Interventora, de M o j a c a r



ESTUDIO DE DETALLE DE LAS NN.SS. DE MOJACAR	EL DESCARGADOR. MOJACAR. (ALMERIA)	PROMOTOR : CONSTRUCCIONES BERNAV S.L.
01 SITUACION EN NNSS	E: 1/2.000 MAYO - 2003 03.41	ARQUITECTO : LUIS CANO RODRIGUEZ



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



Expediente: ESTUDIO DE DETALLE DE LA MODIFICACIÓN  
PUNTUAL DE NN.SS. DE MOJÁCAR EN EL  
DESCARGADOR  
Promotor: CONSTRUCCIONES BERNAV S.L.  
Situación: PLAYA EL DESCARGADOR  
Técnico Redactor: LUIS CANO RODRIGUEZ.

### INFORME DE APROBACIÓN INICIAL (2º INFORME)

Examinada la documentación aportada, con fecha de entrada en el Registro de este Ayuntamiento 5 de septiembre de 2003 (nº registro 8.853), en relación con el expediente de referencia, se informa lo siguiente:

#### Objeto.

La documentación aportada consiste en la redacción de un ESTUDIO DE DETALLE en desarrollo de la modificación puntual de NN.SS. en la playa de El Descargador.

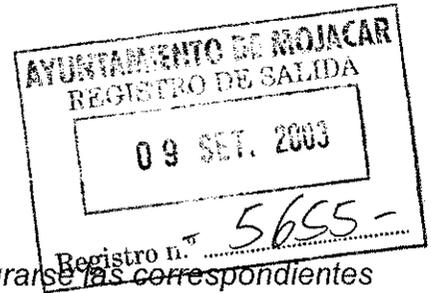
#### Antecedentes.

En fecha 23 de abril de 2003 tiene entrada en el registro de este Ayuntamiento (nº registro 4.140) **Resolución de fecha 10 de abril de 2003 de la C.P.O.T.U.** por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de NN.SS. de Mojácar en la playa El Descargador, con las siguientes determinaciones:

1. *En aplicación de la Declaración de Impacto Ambiental y el informe de la Dirección Gral. De Costas, y en tanto que no es de aplicación la disposición transitoria correspondiente a la Ley y del Reglamento de Costas, al entender este organismo que no se da la circunstancia urbanística descrita en la misma, se deberá establecer la Zona de Servidumbre de Protección del DPMT a una distancia de 100 m. desde el Límite de la ZMT.*
2. *Deberá cumplirse lo especificado en el informe de carreteras, debiendo informarse el proyecto de urbanización con carácter previo a su aprobación.*
3. *El régimen aplicable será el establecido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) para el suelo urbano no consolidado por lo que, entre otras*



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



determinaciones legales, deberán asegurarse las correspondientes cesiones.

En fecha 10 de junio de 2003 se presenta en el registro de este Ayuntamiento (nº registro 5.890) Estudio de Detalle con objeto de ajustar alineaciones y reordenar volúmenes edificables asignados por la Modificación Puntual de NN.SS. de Mojácar.

En fecha 12 de junio de 2003 y número de registro de salida 3.520 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal para la Aprobación Inicial.

En fecha 2 de julio de 2003 y número de registro de salida 3.937 se emite informe jurídico por la Letrada Municipal para la Aprobación Inicial.

En fecha 30 de julio de 2003 y número de registro de entrada 7.795 se presenta en el registro de este Ayuntamiento Estudio de Detalle modificado.

En fecha 19 de agosto de 2003 y número de registro de entrada 8.257 se presenta en el registro de este Ayuntamiento Estudio de Detalle visado.

El presente expediente fue informado por el técnico que suscribe en fecha 3 de septiembre de 2003 y número de registro de salida 5.463, solicitándose en el mismo Documentación Complementaria que subsane las deficiencias detectadas en el mismo.

En fecha 5 de septiembre de 2003 (nº registro 8.853) se presenta en el Registro de este Ayuntamiento la referida documentación complementaria para la subsanación de deficiencias.

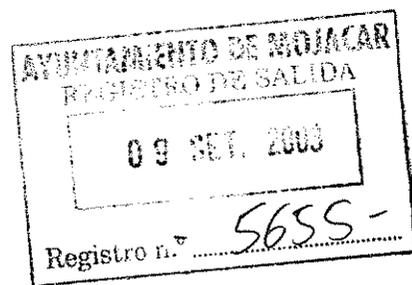
### **Análisis Técnico.**

A la vista de la documentación presentada con fecha 5 de septiembre de 2003 (nº registro 8.853), se informa cuanto sigue:

- La Modificación Puntual aprobada fue objeto de aplicación de la Disposición Transitoria **Cuarta** de la Ley 7/2202, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de *Planes e instrumentos en curso de aprobación*: **Los procedimientos relativos a los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbanística en los que, al momento de entrada en vigor de esta Ley, haya recaído ya aprobación inicial continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenida en la legislación sobre régimen del suelo y**



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



ordenación urbana, general y autonómica, vigente en el referido momento.

- De igual forma le es de aplicación la Disposición Transitoria *Primera de Disposiciones de inmediata aplicación: régimen urbanístico y valoraciones del suelo*: Desde la entrada en vigor de esta Ley serán de aplicación íntegra, inmediata y directa, cualquiera que sea el instrumento de planeamiento que esté en vigor y sin perjuicio de la continuación de su vigencia, los títulos II, III, VI y VII de esta Ley.
- La Modificación Puntual supuso el cambio de clasificación de la parcela de referencia de No Urbanizable a **Urbano No Consolidado**.
- Le es de aplicación por tanto el **artículo 55 del título II de la LOUA, sobre Régimen del suelo urbano no consolidado** no incluido en unidades de ejecución:

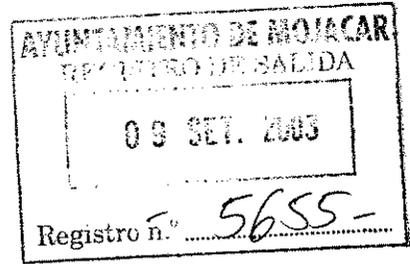
*Los terrenos están legalmente vinculados a la edificación y al destino previstos por la ordenación urbanística*, así como, en su caso, afectados al cumplimiento por sus propietarios de los deberes pendientes de entre los enumerados en el artículo 51 de esta Ley, según las determinaciones del instrumento de planeamiento.

A estos efectos, las **cesiones de suelo** son las mismas prescritas para el suelo urbanizable en el artículo anterior:

- a) La superficie total de los sistemas generales y demás dotaciones correspondientes a viales, aparcamientos, parques y jardines, centros docentes, equipamientos deportivo, cultural y social, y los precisos para la instalación y el funcionamiento de los restantes servicios públicos previstos.
  - b) La superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento medio del área de reparto. En los supuestos previstos en esta Ley, esta cesión podrá sustituirse, mediante resolución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico, tasado en aplicación de las reglas legales pertinentes.
- Dado que el artículo 13 de la LOUA asigna a los **Planes Parciales de Ordenación**, *el establecimiento, en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbanística, de la ordenación detallada precisa para la ejecución integrada de sectores enteros en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable, cuando, en su caso, aún no disponga de dicha ordenación.*



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



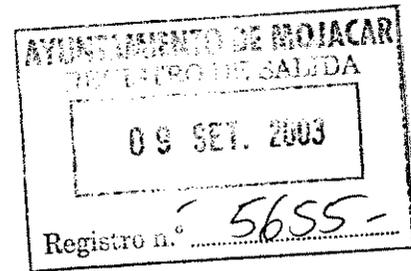
- Según el artículo 14 de la LOUA Los **Planes Especiales** pueden establecer la **ordenación detallada** de las áreas urbanas sujetas a actuaciones u operaciones integradas de reforma interior, para la renovación, mejora, rehabilitación o colmatación de las mismas.
- En la **Modificación Puntual aprobada** se establece el desarrollo de la zona mediante **Estudio de Detalle**, Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización y Proyecto de Compensación, siendo el presente expediente el primero de los pasos para su desarrollo urbanístico.
- No habiendo asignado el artículo 15 de la LOUA capacidad a los Estudios de Detalle para establecer la **ordenación detallada**, se entiende que **la misma es la reflejada por la Modificación Puntual aprobada**, dado que las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal se asimilarán a Planes Generales de Ordenación Urbanística, y éstos pueden establecer la **ordenación pormenorizada** en el suelo urbano no consolidado mediante determinaciones con carácter potestativo.
- Por tanto, el estudio de detalle presentado se ajusta a lo determinado en el artículo 15 de la LOUA, *completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido.*

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se informa:

- 1) La documentación da cumplimiento a la primera determinación de la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 10 de abril de 2003 citada en los antecedentes, introduciendo una línea como límite de la edificación a una distancia de 100 m desde el límite de la ZMT.
- 2) No será de aplicación al artículo 17.6 de la LOUA "en los terrenos afectados por Servidumbre de Protección del Litoral que aún no se encuentren en curso de ejecución, el instrumento de planeamiento que los ordene los destinará a espacios libres de uso y disfrute público." Dado que dicho artículo pertenece al Título I, no incluido en los de aplicación íntegra, inmediata y directa, según la DT Primera.
- 3) Respecto al cumplimiento de la segunda determinación, la documentación complementaria presentada subsana las deficiencias detectadas en el informe anterior y da cumplimiento



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



del informe de carreteras con fecha de entrada en el registro de este Ayuntamiento 16 de septiembre de 2002 (nº registro 8.325).

- 4) Respecto al cumplimiento de la tercera determinación de la resolución, como se ha justificado anteriormente, las cesiones serán las determinadas en la Modificación Puntual aprobada definitivamente. Las reservas para dotaciones y cesiones son las siguientes:

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Zonas Libres              | 2.965 m2 |
| 2. 10% Aprovechamiento medio |          |

El presente estudio de detalle, según el artículo 15 de la LOUA, se limita a establecer la **localización del suelo dotacional público**, dado que éste se ha **desplazado** en cumplimiento de la segunda determinación de la resolución.

Igualmente la cesión del aprovechamiento urbanístico se acordó mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico.

- 5) Las alineaciones marcadas en la parcela residencial corresponde con las determinadas en la Ordenanza U-3 de aplicación: 3 metros a linderos y 5 metros a viales.
- 6) Se deberá **completar** la ordenación detallada superficiando las parcelas y usos pormenorizados propuestos en la misma.
- 7) Igualmente se habrá de **completar** la densidad de viviendas por hectárea aplicable a la parcela residencial, en aplicación de la ordenanza G1 del P.G.O.U. (denominación que hace este documento de la ordenanza U-3 de las NN.SS.) que la fija en 35 viv/ha.

### Conclusiones.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **PROCEDERÍA** la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle.

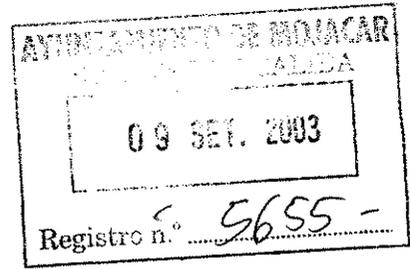
Antes de la Aprobación Definitiva se deberá dar cumplimiento a lo determinado en los apartados 6 y 7 del informe.

### Observaciones.

Deberá informarse el proyecto de urbanización con carácter previo a su aprobación.



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



Se deberá presentar la documentación complementaria debidamente visada.

Tal es el parecer del técnico que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más conveniente.

En Mojácar, a 9 de septiembre de 2003  
El Arquitecto Municipal.

Fdo.: Ismael Rodríguez Pedrosa



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

ESTADO DE EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION EN  
DESARROLLO DE FIGURAS DE PLANEAMIENTO PARCIAL.

EXPEDIENTE: MODIFICACION PUNTUAL DE NN.SS. EN EL  
AMBITO DEL DESCARGADOR (MP-20, E.D-9).

El Arquitecto Técnico Municipal que suscribe, tras el análisis de la documentación obrante en el expediente de referencia y la visita de comprobación, informa:

- Modificación Puntual de NN.SS. en el ámbito del Descargador.  
Promotor Construcciones Bernav S.L.

Se desarrolló mediante Estudio de Detalle con aprobación definitiva de fecha 30 de Diciembre de 2.003.

- Proyecto de Urbanización con aprobación definitiva de fecha 11 de Julio de 2.007.

- Visitado el lugar se observa que la urbanización y edificación se realizan de forma simultanea, estando ejecutadas en un 90 % aproximadamente.

Mojácar, a 1 de Junio de 2.009.

El Arquitecto Técnico Municipal.

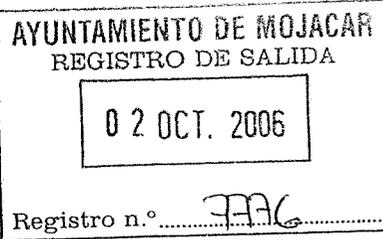


Fdo.: Rodrigo Simón López.



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

SECT. I. J. R.  
PROYDECO



**NOTIFICACIÓN**  
Junta de Gobierno Local  
20/09/2.006  
Página 1 de 3

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería), en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2.006, adopta entre otros el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

**"2.8.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PLAYA DEL DESCARGADOR, PROMOVIDO POR PROYDECO, S.L."**

Visto el expediente tramitado al efecto de la APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PLAYA DEL DESCARGADOR, promovido por la mercantil PROYDECO, S.L., conforme a la documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Adolfo Carretero de la Rúa, visado por colegio oficial competente en fecha 25 de julio de 2.006.

Vista la certificación emitida por la Secretaria de este Ayuntamiento, en fecha diecinueve de marzo de 2.004 con registro de salida número 2.567, por el cual: "Transcurrido el periodo de exposición pública del expediente, por el plazo de VEINTE DÍAS, mediante inserción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con fecha de registro general de salida 30 de marzo de 2.004 y número de registro 2.928, así como en el Boletín Oficial de la Provincia nº 078, de fecha 23 de abril de 2.004, con el número de anuncio 2799/04, y en el diario "La Voz de Almería" de fecha 7 de mayo de 2.004 (página 12), **no consta en el expediente que se haya presentado alegación alguna.**"

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Vías Provinciales de la Diputación Provincial de Almería en sentido **FAVORABLE**, según comunicación emitida en fecha 26 de marzo de 2.004, con registro de entrada en este Ayuntamiento el día 1 de abril de 2.004 (registro núm. 3.518), según se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia en los aspectos que afectan a la carretera provincial ALP-118, tramo MOJACAR PLAYA, por este Servicio de Vías Provinciales se emite el informe favorable.

No obstante lo anterior, previamente al inicio de las obras deberá solicitarse autorización a este Excmo. Diputación Provincial, adjuntando proyecto suscrito por técnico competente, Ingeniero de Caminos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así como Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Mojácar asumiendo el compromiso del mantenimiento y conservación del alumbrado y jardinería de las glorietas."

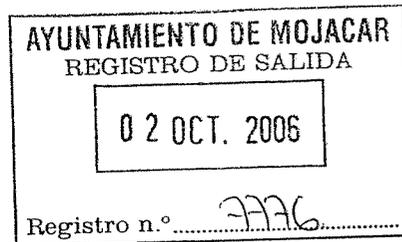
Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal y suscrito por la Letrada de este Ayuntamiento, de fecha 23 de mayo de 2.006 con registro núm. 4.224, emitido en sentido **FAVORABLE** conforme a la aportación previa de una serie de documentos, así como la documentación aportada en fechas 12, 19 y 25 de julio de 2.006, con registros de salida números 6.365, 6.578 y 6.717 respectivamente.

Visto el informe técnico del Arquitecto Municipal de fecha 9 de junio de 2.006 con registro de salida núm. 4.949, en sentido **FAVORABLE**, así como informe técnico



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

SECT/JJR  
PROYDECO



**NOTIFICACIÓN**  
Junta de Gobierno Local  
20/09/2.006  
Página 2 de 3

suscrito por la Letrada de este Ayuntamiento con registro general de salida 31 de julio de 2.006 y número 6.510 emitido en sentido **FAVORABLE** y que seguidamente se transcribe:

**"INFORME DE APROBACIÓN DEFINITIVA**  
**ANEXO 2º**

En relación con el expediente de referencia, el técnico que suscribe, vista la documentación aportada en fecha 25 de julio de 2006 (nº registro 6.717), informa cuanto sigue:

1. El Proyecto de Urbanización presentado coincide técnicamente con el informado anteriormente, contando con visado del C.O.A.AI. de fecha 12 de julio de 2006, pero rectificando el Presupuesto de Ejecución Material a 519.731,38 €.
2. El aval del 7% a presentar se aplicará a esta última cifra presentada, correspondiendo a 36.381,20 €.

**Conclusiones.**

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, **PROCEDERÍA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PLAYA DEL DESCARGADOR** una vez se hayan aportado:

- a. Aval por importe de 36.381,20 € en concepto de garantía de ejecución de las obras de urbanización.
- b. Escritura de representación de la mercantil PROYDECO, S.L.
- c. Escrito de transmisión de titularidad firmado por ambas sociedades.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordará lo que estime más conveniente.

En Mojácar, a 31 de julio de 2006.  
El Arquitecto Municipal.

Fdo.: Paloma Martín Martín

Fdo.: Ismael Rodríguez Pedrosa."

Vista la documentación complementaria aportada en el registro general de entrada de fecha 20 de septiembre de 2.006 con el número 8.460, en concreto Aval por importe de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS (36.381,20 €) en concepto de garantía de ejecución de las obras de urbanización.

Tras el debate y llegado el turno de votación, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los concejales asistentes, acuerda:



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

SECCIÓN  
PROYDECO

AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR REGISTRO DE SALIDA
02 OCT. 2006
Registro n.º 7776

NOTIFICACIÓN  
Junta de Gobierno Local  
20/09/2.006  
Página 3 de 3

**PRIMERO:** AUTORIZAR la transmisión de la titularidad DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL AMBITO DE LA PLAYA DEL DESCARGADOR a nombre del anterior titular la mercantil CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L., al actual propietario la mercantil PROYDECO, S.L.

**SEGUNDO:** Aprobar DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL AMBITO DE LA PLAYA DEL DESCARGADOR, promovido por la mercantil PROYDECO, S.L.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de su entrada en vigor, de conformidad con el art. 70.2 de la L.B.R.L.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento."

Lo que en ejecución del expresado acuerdo, le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mojácar. El plazo para interponer el recurso será de UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. Asimismo, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, si se hubiere interpuesto potestativamente.

En Mojácar, a 28 de septiembre de 2.006.



Fdo.: Ana Belén Cáceres Martínez.

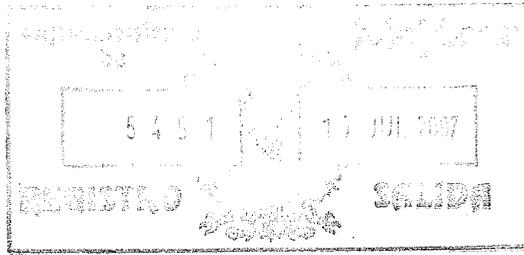
PROYDECO, S.L.  
C/ CONDE DE PEÑALVER, Nº 36.  
C.P. 28006 - MADRID.

AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR • 04638 (ALMERÍA) • PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 • TELF.: 950 615 009 • FAX: 950 475 200 • N.I.F. P-040604009



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

SECTOJUR  
PROY URBANIZ EL DESCARG



Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería), en sesión de carácter extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.007, adopta entre otros el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

**“2.8.- EXPEDIENTE: PROYECTO DE URBANIZACIÓN (MODIFICADO).  
PROMOTOR: TABUENCA, S.A.U. (ANTES PROYDECO, S.L.).  
SITUACIÓN: PLAYA DEL DESCARGADOR.**

Visto el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por el Arquitecto Técnico y la Letrada de este Ayuntamiento, con registro general de salida el día 11 de julio de 2.007 (núm. 5.279), en el que se indica lo siguiente:

**“2. ANALISIS TÉCNICO.**

*El nuevo plano de saneamiento establece una nueva red de pluviales con canaleta continua y evacuación al aliviadero existente por gravedad.*

*La variación es mínima y en nada afecta a las condiciones urbanísticas establecidas en las NN.SS., mejorando la solución final.*

*El nuevo plano denominado SANEAMIENTO ENTERRADO ELIMINACION DE BOMBEO DE PLUVIALES (I-S-01) sustituiría al plano PLANTA URBANIZACIÓN SANEAMIENTO (SA-01) del proyecto anterior.*

*En cuanto a la variación de las cotas de la urbanización, se eleva una media de 90 cm. en el frente posibilitando de esta forma la evacuación superficial de aguas pluviales.*

*Se propone una nueva solución de acabados con una nueva organización interior y materiales, sustituyendo la gravilla por césped en los espacios centrales.*

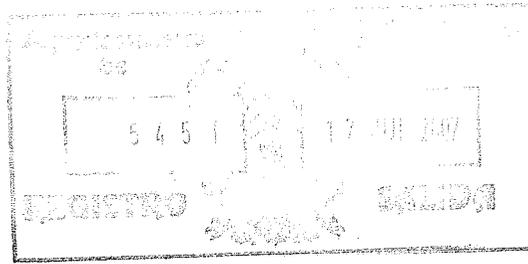
*La nueva solución propuesta se considera más acorde con una zona verde y de mejor conservación, no obstante deberá aportarse plano de planta, memoria y medición/valoración detallada de la nueva solución propuesta.*

*El nuevo plano se denomina IMPLANTACIÓN, NIVELES NUEVOS DE URBANIZACIÓN Y ACABADOS (01) y se cambia por el anterior denominado ACABADOS URBANIZACIÓN E IMPLANTACIÓN URBANIZACIÓN.*



**Ayuntamiento de  
Mojácar**

SECT/JJR  
PROY URBANIZ EL DESCARG



**NOTIFICACIÓN**  
Junta de Gobierno Local  
11/07/2.007  
Página 2 de 3

*Las nuevas propuestas no alteran de forma sustancial las condiciones del proyecto anterior, considerándose mejoras al mismo.”*

Por cuanto antecede, tras el debate y llegado el turno de votación, la Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**PRIMERO:** APROBAR la MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PLAYA DEL DESCARGADOR, en lo que se refiere al CAMBIO DE SOLUCIÓN DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, COTAS DE IMPLANTACIÓN Y ACABADOS, **CONDICIONADO A LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y VALORADA DE LOS MISMOS.**

Requerir al interesado para que en el plazo de DIEZ DÍAS proceda a la APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA SEGUIDAMENTE, con la advertencia de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistida en su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- PLANO DE PLANTA.
- MEMORIA Y MEDICIÓN/VALORACIÓN DETALLADA DE LA NUEVA SOLUCIÓN PROPUESTA.

**SEGUNDO:** Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado.”

Lo que en ejecución del expresado acuerdo, le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mojácar. El plazo para interponer el recurso será de UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. Asimismo, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación expresa del



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

SECT/JJR  
PROY URBANIZ EL DESCARG



NOTIFICACIÓN  
Junta de Gobierno Local  
11/07/2.007  
Página 3 de 3

recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, si se hubiere interpuesto potestativamente.

En Mojácar, a 16 de julio de 2.007.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María del Mar Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR • 04638 (ALMERÍA) • PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 • TEL: 950 615 009 • FAX: 950 475 200 • N.I.F. P-0406400-B

D. FERNANDO PERALES AROCA, en representación de la empresa  
CONSTRUCCIONES TABUENCA, S.A.  
C/ GRAN VÍA, Nº 27.  
ZARAGOZA.

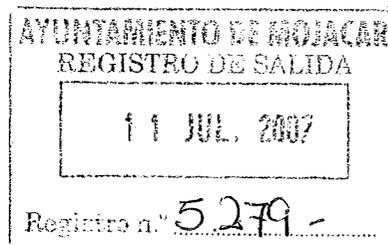


17/07/07

17703.9827



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



Expediente: **PROYECTO DE URBANIZACIÓN (MODIFICADO)**  
Promotor: **TABUENCA, S.A.U. (Antes Proydeco, S.L.)**  
Situación: **PLAYA DEL DESCARGADOR.**  
Técnico Redactor: **ARQUITECTURA ALTERNATIVA**  
Dirección Obras: **D. ANGEL AYUSO GIL.**

### INFORME TECNICO

El Arquitecto Técnico Municipal que suscribe en relación con el asunto de referencia emite el siguiente informe técnico:

#### 1.- ANTECEDENTES

El proyecto de Urbanización que cuenta con Aprobación Definitiva de fecha 20 de septiembre de 2.006, propone la evacuación de pluviales del espacio central (previamente rebajado) mediante bombeo. Esta solución pasaría a titularidad municipal con el consiguiente riesgo de posible inundación de viviendas bajo rasante del lecho de un cauce público colindante.

Este técnico mediante informe de fecha 29 de julio de 2.007, lo comunico a la alcaldía y promotores proponiendo una solución alternativa.

En fecha 2 de julio de 2.007, se presenta la solución alternativa aportando dos nuevos planos de planta de urbanización con implantación de nuevos niveles de urbanización, acabados y saneamiento enterrado con fecha de visado 28 de junio de 2.007.

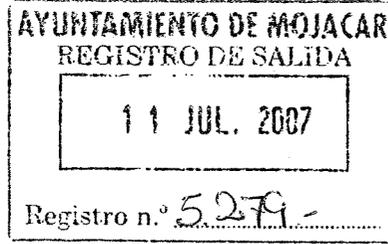
#### 2.- ANÁLISIS TÉCNICO

El nuevo plano de saneamiento establece una nueva red de pluviales con canaleta continua y evacuación al aliviadero existente por gravedad.

La variación es mínima y en nada afecta a las condiciones urbanísticas establecidas en las NN.SS., mejorando la solución final.



Ayuntamiento de  
**Mojácar**



El nuevo plano denominado SANEAMIENTO ENTERRADO ELIMINACIÓN DE BOMBEO DE PLUVIALES (I-S-01) sustituiría al plano PLANTA URBANIZACIÓN SANEAMIENTO (SA-01) del proyecto anterior.

En cuanto a la variación de las cotas de la urbanización, se eleva una media de 90 cm. en el frente posibilitando de esta forma la evacuación superficial de aguas pluviales.

Se propone una nueva solución de acabados con una nueva organización interior y materiales, sustituyendo la gravilla por césped en los espacios centrales.

La nueva solución propuesta se considera más acorde con una zona verde y de mejor conservación, no obstante deberá aportarse plano de planta, memoria y medición/valoración detallada de la nueva solución propuesta.

El nuevo plano se denomina IMPLANTACIÓN, NIVELES NUEVOS DE URBANIZACIÓN Y ACABADOS (01) y se cambia por el anterior denominado ACABADOS URBANIZACIÓN e IMPLANTACIÓN URBANIZACIÓN.

Las nuevas propuestas no alteran de forma sustancial las condiciones del proyecto anterior, considerándose mejoras al mismo.

### 3.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se informa **FAVORABLE** la MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE PLAYA DEL DESCARGADOR, en lo que se refiere al cambio de solución de evacuación de pluviales, cotas de implantación y acabados condicionado a la descripción detallada y valorada de los mismos.

Tal es el parecer del técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordará lo que estime conveniente.

En Mojácar, a 11 de julio de 2007  
El Arquitecto Técnico Municipal.

Fdo.: Rodrigo Simón López



AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR • 04638 (ALMERÍA) • PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 • TEL.: 920 010 007 FAX: 920 412 400

2.- Lugar de ejecución: C/Alfarerías nº 17. C/. Esparto nº 9, 21, 28 bajo A, 28 bajo B, 28 1º A, 28 1º B y 40.

**II. Plazo de ejecución de las obras:**

EL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS será de SEIS MESES (6 meses).

**III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Forma concurso.

**IV. Presupuesto base de licitación:** 161.042,30 euros, IVA incluido.

**V. Garantía Provisional:**

3.220,84 euros, equivalentes al 2% del Presupuesto de Licitación, por cada una de las obras.

**VI. Garantía Definitiva:** Será el 4% del presupuesto de adjudicación.

**VII. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Huércal-Overa.
- b) Domicilio: Avda. Guillermo Reyna nº 7.
- c) Localidad y código postal: Huércal-Overa, 04600
- d) Teléfono y Fax: 950-134900/ 950-471211
- c) Correo electrónico: www.huercal-overa.es

**VIII. Presentación de Proposiciones:**

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General) en mano, de las 9,00 a las 15,00 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

**IX. Requisitos específicos del contratista:**

- Grupo: C
- Subgrupo: 4
- Categoría: c

**X. Documentos que integran las solicitudes:**

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**XI. Modelo de proposición:**

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**XII. Apertura de proposiciones:** El martes o jueves hábil siguiente a la conclusión de presentación de proposiciones a las 12'00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

**XIII. Pagos:** Mediante certificación de obra debidamente expedidas por la dirección de obra y aprobadas por el Órgano de Contratación.

**XIV. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:** Conforme al párrafo 2º del artículo 122 del R.D.L 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro del tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

En Huércal-Overa, a 18 de septiembre.

EL ALCALDE, Luis García Collado.

7551/06

**AYUNTAMIENTO DE MOJACAR**

**EDICTO**

Doña Rosa María Cano Montoya, Alcaldesa en Funciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), en sesión de carácter extraordinaria celebrada en fecha 20 de septiembre de 2006, acordó aprobar **DEFINITIVAMENTE PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PLAYA DEL DESCARGADOR**, promovido por PROYDECO, S.L., según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Adolfo Carretero de la Rúa, al objeto del desarrollo de todas las determinaciones previstas en el Planeamiento Vigente en cuanto a obras de infraestructura se refiere, tales como vialidad, saneamiento, instalación y funcionamiento de los servicios públicos y de ajardinamiento, arbolado y amueblamiento de parques y jardines y otras previstas por el instrumento de planeamiento correspondiente.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mojácar. El plazo para interponer el recurso será de UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contenciosa administrativa. Asimismo, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, o desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, si se hubiere interpuesto potestativamente.

En Mojácar, a 21 de septiembre de 2006.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES, Rosa María Cano Montoya.

7601/06

**AYUNTAMIENTO DE MOJACAR**

**ANUNCIO**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2006, se determinó la composición del



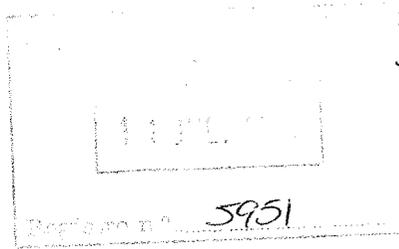
Ayuntamiento de

**Mojácar**

SECRETARÍA

Certif. 4.

CERTIFICACIÓN  
Junta de Gobierno Local  
22/01/2.004  
Página 1 de 2



**DOÑA ANA BELEN CACERES MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR (ALMERÍA).**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de carácter extraordinaria y urgente, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería) el día 22 de enero de 2.004, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

**4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MOJÁCAR EN EL ÁMBITO DEL DESCARGADOR, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L..**

Visto el expediente tramitado al efecto de la **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL** de las NN.SS. de Mojácar en el ámbito de **EL DESCARGADOR**, promovido por la mercantil Construcciones Bernav, S.L. según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, visado por colegio profesional competente.

Vista la Resolución emitida en fecha 10 de abril de 2.003 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha de registro general de entrada en este Ayuntamiento 23 de abril de 2.003 con número 4.140, por la que se aprueba definitivamente la **Modificación Puntual de NN.SSS.** de Mojácar en el ámbito de **El Descargador**.

Visto que en sesión plenaria de fecha 30 de diciembre de 2.003 fue aprobado definitivamente el **Estudio de Detalle** por la que se desarrolla la **Modificación Puntual de NN.SS.**

Visto el informe técnico redactado por el Arquitecto Municipal en fecha de registro general de salida 12 de enero de 2.004 con número de registro 146, emitido en sentido **FAVORABLE** y del que se desprende lo siguiente:

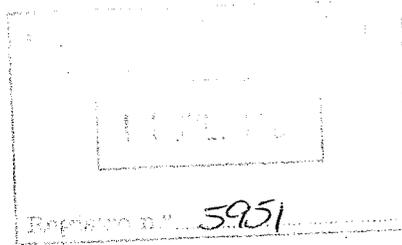
**"Deberá cumplirse el apartado 2 de la Resolución de fecha 10 de abril de 2003 de la C.P.O.T.U. por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de NN.SS. de Mojácar en la playa El Descargador:**

2. **Deberá cumplirse lo especificado en el informe de carreteras, debiendo informarse el proyecto de urbanización con carácter previo a su aprobación.**



Ayuntamiento de  
**Mojácar**

SECRETARÍA  
Certif. 4



CERTIFICACIÓN  
Junta de Gobierno Local  
22/01/2.004  
Página 2 de 2

**Por lo que deberá realizarse y aprobarse el correspondiente proyecto de Urbanización."**

Visto el informe jurídico de fecha de registro general de salida 20 de enero de 2.004 con número de registro 301, emitido en sentido FAVORABLE.

Por todo cuanto antecede, tras el debate y llegado el turno de votación, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE MOJÁCAR EN EL ÁMBITO DEL DESCARGADOR, promovido por la mercantil Construcciones Bernav, S.L. según documentación técnica redactada por el Arquitecto D. Luis Cano Rodríguez.

**SEGUNDO:** Deberá cumplirse el apartado 2 de la Resolución de fecha 10 de abril de 2003 de la C.P.O.T.U. por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de NN.SS. de Mojácar en la playa El Descargador: deberá cumplirse lo especificado en el informe de carreteras, debiendo informarse el proyecto de urbanización con carácter previo a su aprobación.

**TERCERO:** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y enviar copia diligenciada del documento de planeamiento aprobado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al interesado."

Y para que conste y surtan sus efectos oportunos, con la advertencia del Art. 206 del R.O.F., expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Flores Morales, en Mojácar a diez de julio de dos mil seis.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE



LA SECRETARIA



de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a Información Pública el siguiente Expediente que se tramita en este Ayuntamiento y cuyos datos más significativos son:

Promotor: CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Domicilio: C/. Hermanos Machado (Almería).

Finalidad: Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Paraje El Ruini, Gádor, Almería.

Características de la Instalación: Construcción de los sistemas de balsas de lechos de turba necesarios para la depuración de las aguas residuales de Gádor.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Ayuntamiento y formular al mismo tiempo las reclamaciones por escrito y duplicado que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus Derechos, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gádor, a 23 de enero de 2004.

EL ALCALDE, Eugenio Jesús González García.

427/04

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

##### EDICTO ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE PROTECCION AMBIENTAL

D. Luis García Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa,

HACE SABER: Por D. Juan Sánchez Martínez, se solicita licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de "legalización y regularización de explotación porcina de cebo (1 nave para 570 plazas de cebo)" a emplazar en finca sita en Pj. El Saltador de este municipio (expediente núm. 2002/2541-025).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental en Andalucía, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de VEINTE DIAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huércal-Overa, a 20 de enero de 2004.

EL ALCALDE, Luis García Collado.

429/04

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

##### EDICTO ACTIVIDADES INCLUIDAS EN LA LEY DE PROTECCION AMBIENTAL

D. Luis García Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huércal-Overa,

HACE SABER: Por D. Francisco Valera Valera, se solicita

licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de "legalización y regularización de explotación porcina en ciclo cerrado (12 naves para 1268 plazas de cebo, 401 destetes, 285 madres y 9 verracos)" a emplazar en finca sita en Pj. Gibiley de este municipio (expediente núm. 2002/2541-029).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental en Andalucía, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y alegaciones pertinentes, en el plazo de VEINTE DIAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huércal-Overa, a 20 de enero de 2004.

EL ALCALDE, Luis García Collado.

954/04

#### AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

##### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio n° 9066/03, de fecha 31 de diciembre de 2003, página 104, relativo a aprobación definitiva de tributos,

Donde dice:

«ANEXO  
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO  
SOBRE BIENES INMUEBLES  
D. TIPOS DE GRAVAMEN  
- Bienes de naturaleza rústica: 0,85%  
- Bienes de naturaleza urbana: 0,87%

Debe decir:

«ANEXO  
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO  
SOBRE BIENES INMUEBLES  
D. TIPOS DE GRAVAMEN  
- Bienes de naturaleza rústica: 0,87%  
- Bienes de naturaleza urbana: 0,85%

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Mojonera, a 09 de febrero de 2004.

EL ALCALDE, José Cara González.

947/04

#### AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

##### EDICTO

D. Carlos Cervantes Zamora, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería),

HACE SABER: La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería), en sesión de carácter extraordinaria y urgente, celebrada el día veintidós de enero

de 2004, acordó aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Modificación Puntual de NN.SS. de Mojácar en el ámbito de El Descargador, promovido por la mercantil CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L. según documentación técnica redactada por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mojácar, a tres de febrero de 2004.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Cervantes Zamora.

948/04

#### AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

##### ANUNCIO

D. Carlos Cervantes Zamora, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

HACE SABER: Que ha sido aprobado INICIALMENTE, en sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día cinco de febrero de 2004, el PROYECTO DE URBANIZACION en «PLAYA DEL DESCARGADOR», promovido por la mercantil CONSTRUCCIONES BERNAV, S.L., según documentación técnica redactada por el arquitecto D. Luis Cano Rodríguez, quedando expuesto al público durante el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Almería, al efecto de las reclamaciones, sugerencias y alegaciones por todos los que se consideran interesados, quedando el expediente a disposición de los mismos en los Servicios de Urbanismo Municipales donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los arts. 67 y siguientes del Reglamento de Planeamiento aprobado por R.D. 2159/1978 de 23 de junio de 1978.

En Mojácar, a 6 de febrero de 2004.

ELALCALDE PRESIDENTE, Carlos Cervantes Zamora.

9134/03

#### AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

##### EDICTO

D. Antonio José Lucas Sánchez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

HACE SABER: El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27-noviembre-2003, punto segundo, acordó aprobar inicialmente la Modificación de Normas Subsidiarias, a instancia de D. José Sánchez Sánchez, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Pedro Sánchez Oller.

La propuesta consiste en la modificación de los límites de la Unidad de Actuación PE-3, de tal manera que quede fuera de esta área la parcela de 1.700 m2, propiedad del interesado, ante la imposibilidad de desarrollo de esta unidad, y dada la existencia de las dotaciones urbanísticas para la conside-

ración como solar de esta parcela, cediéndose simultáneamente al Ayuntamiento una superficie que, al menos, sea superior a la que proporcionalmente le correspondiera mediante el desarrollo de la Unidad.

En cumplimiento de dicho Acuerdo y de conformidad con lo que previene el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formularse las alegaciones pertinentes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Olula del Río, a 10 de diciembre de 2003.

ELALCALDE PREIDENTE, Antonio José Lucas Sánchez.

960/04

#### AYUNTAMIENTO DE PULPI

##### EDICTO

María Dolores Muñoz Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Pulpí (Almería).

HAGO SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía del día 6 de febrero actual, se ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución CA-2 del Plan General de Ordenación Urbanística de Pulpí, promovido por PROMOCIONES INDALICAS 2000, S.L.

Durante el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente día al de la inserción del presente en el B.O.P., podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formular las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento en Pulpí, a nueve de febrero de dos mil cuatro.

LAALCALDESA, M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Pérez.

733/04

#### AYUNTAMIENTO DE TAHAL

##### ANUNCIO DE LICITACION

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de enero de 2004, por el que se anuncia la convocatoria para adjudicar el contrato de CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA, cuyo objeto es la REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE TAHAL Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento abierto conforme al siguiente contenido:

1.- **Objeto del Contrato.** - Es objeto del presente pliego, establecer las bases que han de regir la preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Ayuntamiento de Tahal (Almería) del contrato de consultoría y asistencia técnica para redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Tahal, y el estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

2.- **Plazo de presentación.** - Los plazos para la entrega de los trabajos serán los siguientes: